



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración 22 de Mayo de 2024 a las 13:00

Lugar de celebración CONCELLO DE BOBORAS

Asistentes

RRESIDENTE

Dña. ROSA MARIA PÉREZ PENEDO, CONCEJALA

SECRETARIO

D./ Francisco Javier Masid Pérez, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VOCALES

D.CARMEN JANEIRO ESTÉVEZ, TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

D. JAVIER FRANCISCO RIVERA, TÉCNICO JURIDICO DE URBANISMO

D.JORGE MORENO MARTÍN-CALOTO, SECRETARIO-INTERVENTOR

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 460/2021 - Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 460/2021 - Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 460/2021 - Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

Se Expone

1 - Valoración criterios basados en juicios de valor: 460/2021 - Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A32012478 INST. Y MONT. ELECT. JESUS RODRIGUEZ, S.A. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las NIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L. Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las

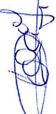
NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL Fecha de presentación: 24 de abril de 2024 a las 15:55:08

La documentación aportada por los licitadores fue aportada al técnico designado por el órgano de contratación para su correspondiente evaluación.

El técnico emitió informe, el cual indica lo siguiente:

ANA PATRICIA TORRES MADUREIRA, Salvador Añel Prada CALDESA-PRESIDENTA

AYUNTAMIENTO DE BOBORÁS, el siguiente:



INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE







Objeto:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL EN VARIOS LUGARES DE LAS PARROQUIAS DE XUVENCOS, MOLDES, ASTURESES Y BRUÉS" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOBORÁS (OURENSE).

Procedimiento:

ABIERTO

Se realiza el presente INFORME con el objeto de analizar y evaluar la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor (a incluir en el archivo electrónico C) en relación a las proposiciones de las empresas licitadoras que presentaron oferta y fueron admitidas. Todo ello con arreglo a lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de referencia.



ARCHIVO ELECTRÓNICO <C>>

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR

()

XIV. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS Y DESEMPATES:

(...)

- 5. Criterios dependientes de juicio de valor: Hasta 15 puntos
- 5.1. Memoria técnica de la instalación: hasta 15 puntos
- a) Plan de trabajo y grado de conocimiento de las instalaciones: hasta 5 puntos.

Se valorará que la empresa licitadora presente una memoria explicativa sobre el grado de conocimiento de las instalaciones sobre las que se va a actuar, acompañada de fotografías y breve descripción de cada instalación que sea objeto de actuación. Asimismo, se incorporará un plan de trabajo específico adaptado a la obra.







PUNTO a) Lo que se pide es una breve memoria explicativa sobre el grado de conocimiento de las instalaciones incluidas en el alcance del proyecto. Dicho documento debe de incluir imágenes acompañadas de texto, así como una breve descripción de cada instalación sobre la que se pretende actuar. También se adjuntará un programa de trabajo adaptado a la realidad de la ejecución junto con una relación de medios humanos y técnicos que se adscribirán al contrato (formación, experiencia, etc.)

Se le otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a las empresas que presenten un documento que incluya la información descrita en el párrafo anterior y con ello demuestron conocimiento de los

b) Ciclo de vida de las luminarias y propuesta de plan de gestión ambiental: hasta 10 puntos.

Análisis desde el punto de vista del ciclo de vida de las luminarias propuestas.

Se expondrán criterios ambientales vinculados a la reducción de gases de efecto invernadero desde el proceso de fabricación de las luminarias hasta el fin de su vida útil.

Análisis y balance ambiental del ciclo de vida de las luminarias y su valoración económica y social teniendo en cuenta las mejoras de la solución aportada por el licitador.

Principios generales empleados y propuesta del plan de gestión ambiental en obra, haciendo hincapié en la explotación de la instalación de iluminación.

PUNTO b) Las actuaciones propuestas consisten en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior, en las que se contempla la instalación de nuevas luminarias de tecnología LED, la sustitución de centros de mando por otros nuevos y en general todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la Reglamentación Vigente que sea de aplicación.

La extensión máxima de la memoria (punto a + punto b) será de 15 páginas escritas con tipología de letra "Arial"

tamaño 10. Non se tendrán en cuenta índices ni portadas.

(...)

PRIMERO. A la licitación para la contratación de referencia, presentaron oferta y fueron admitidas, una vez revisada que la

documentación a incluir en el archivo electrónico "A" fuese la correcta, las siguientes empresas:

- INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L.
- LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.

SEGUNDO. Análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras:











PUNTO a) Lo que se pide es una breve memoria explicativa sobre el grado de conocimiento de las instalaciones sobre las que se va a actuar. Dicho documento debe de incluir imágenes acompañadas de texto, así como una breve descripción de cada instalación sobre la que se pretende actuar. También se adjuntará un programa de trabajo adaptado a la realidad de las actuaciones que se pretenden realizar.

Se le otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a las empresas que presenten un documento que

a) Plan de trabajo y grado de conocimiento de las instalaciones.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.

Aporta el documento requerido. Incluye reportaje fotográfico de cada una de las instalaciones que son objeto de actuación (C003-C021), con redacción que en la que describen diversos aspectos observados en las mismas en su estado actual (estado de los centros de mando, sistema de instalación de las luminarias, cableado, aparamenta, puestas a tierra, etc.) Aporta soluciones para la ubicación de centros de mando ("C003 AS QUINTAS. El CMP está totalmente tapado por las ramas de un árbol, siendo difícil su acceso. Se propone moverlo a la carretera, a pie de apoyo de hormigón y al lado de una mina de agua"). ("imágenes acompañadas de texto, así como una breve descripción de cada instalación sobre la que se pretende actuar").

Relaciona y describe de manera correlativa las distintas fases de obra necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, agrupadas por actividades (ACTIVIDAD 01: RETIRADA DE MATERIAL EXISTENTE – ACTIVIDAD 03: INSTALACIÓN DE CABLEADO Y CUADROS ELÉCTRICOS). Dicha descripción finaliza con un cronograma (Diagrama de Gantt) de actividad/tiempo ("programa de trabajo") poco detallado.

Relaciona medios humanos y recursos materiales suficientes para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto técnico.

Se demuestra un alto grado de conocimiento de las instalaciones. Buena descripción de las fases de obra, pero con diagrama de Gantt poco definido.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L.

Aporta el documento requerido. No obstante, no se incluyen en la redacción, ni imágenes ni descripción de las instalaciones que son objeto de actuación en su estado actual, por lo que no se está garantizando claramente el conocimiento de las mismas. Afirman haber realizado un exhaustivo estudio en campo, pero este hecho, en ningún caso queda demostrado en la memoria aportada. Se describen ciertas actuaciones de forma genérica, sin concretar lugares ni instalaciones concretas (p.ej. se utilizan expresiones tales como: "en algunos casos la ubicación propuesta no resulta viable", "hay apoyos que se encuentran en mal estado", etc.)

ndica tareas a realizar en orden cronológico, describiéndolas de forma muy detallada, iniciando en el replanteo y finalizando en la sustitución de luminarias. Añade capítulos independientes relacionados con: acopios e instalaciones auxiliares, condicionantes externos y relación con los usuarios, así como necesidad de desvíos provisionales y señalización.

Se incluye programa de trabajo coherente con el tipo de ejecución, en el que se expresan rendimientos en función de las unidades de obra a satisfacer. Enumera los medios materiales y humanos que se adscribirán al contrato (medios acordes a las obras en concreto que se pretenden ejecutar).

No se demuestra un buen grado de conocimiento de las instalaciones, no obstante, tanto la metodología propuesta para la ejecución de las unidades de obra como la descripción de medios materiales y humanos es la correcta.







b) Ciclo de vida de las luminarias y propuesta de plan de gestión ambiental.

PUNTO b) Las actuaciones propuestas consisten en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior, en las que se contempla la instalación de nuevas luminarias de tecnología LED, la sustitución de centros de mando por otros nuevos y en general todas las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la Reglamentación Vigente que sea de aplicación.

CICLO DE VIDA DE LAS LUMINARIAS

Análisis del impacto ambiental de una luminaria LED equivalente a las propuestas para la ejecución del contrato de obras en el ayuntamiento de Boborás. Se trata de evaluar desde un punto de vista "ambiental" todas las etapas de la existencia del producto.

Para el desarrollo de estudios de análisis de Ciclo de Vida se emplea la norma actual vigente UNE-EN ISO 14040.







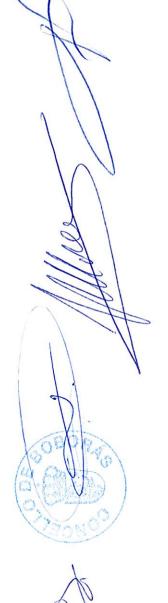
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.

Aporta el documento requerido. Incluye reportaje fotográfico de cada una de las instalaciones que son objeto de actuación (C003-C021). Incluye redacción para cada una de las instalaciones en la que principalmente se describe la colocación de los centros de mando.

Relaciona y describe de manera correlativa las distintas fases de obra necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, (SUSTITUCIÓN DE CENTROS DE MANDO – SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS). Dicha descripción finaliza con un cronograma (Diagrama de Gantt) de actividad/tiempo ("programa de trabajo") muy detallado, identificando actividades a nivel de cuadro/instalación.

Relaciona medios humanos y recursos materiales suficientes para la ejecución de los trabajos descritos en el proyecto técnico.

Se demuestra un alto grado de conocimiento de las instalaciones. Describe de las fases de obra correctamente. Aporta diagrama de Gantt muy definido.







<u>ANÁLISIS</u>

ASPECTO QUE SE VALORA	INSTALACIONES Y MONTEJES ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.
ACV	Presenta un ACV completo en el que se enumeran y describen cinco (5) etapas correspondientes a la vida de una luminaria equivalente a las propuestas para la ejecución del contrato de obras (Desde la adquisición de materias primas hasta la gestión de residuos). Aspectos destacados en la exposición: • Para la etapa de distribución y transporte justifica que el 80% de la cadena de valor de un producto se sitúa en un radio inferior a 100 kilómetros al centro productivo. • Aporta dato de CO ₂ asociado a cada unidad de luminaria (de la referencia propuesta para la ejecución del contrato) desde el inicio del proceso de fabricación hasta la obtención del producto final. • Aporta dato de porcentaje de reciclabilidad. Se dispone de material de carcasa, tornillería y juntas de estanqueidad fabricados con materiales reciclables al 100%. Adhesión a estrategias de sostenibilidad, inversión en programas de economía circular, compromiso de adquisición de materias primas de baja huella de carbono.
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA	Aporta el documento requerido. Describe principios generales de la gestión ambiental empleados tanto en la fase de elección de las luminarias como en la fase de obra. Redacta de forma detallada el proceso de gestión de los residuos generados en obra que no puedan ser reutilizados.
	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL







	ASPECTO QUE SE VALORA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L.	
to	ACV	Presenta un ACV completo en el que se enumeran y describen cinco (5) etapas correspondientes a la vida de una luminaria equivalente a las propuestas para la ejecución del contrato de obras (FASE DE FABRICACIÓN – FASE FIN DE VIDA). Aspectos destacados en la exposición: Indica que el 100% de la cadena de valor de un producto se sitúa en el propio	
		centro productivo (fabricación en interno). • Aporta dato de porcentaje de reciclabilidad	
Æ.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA	No aporta el documento requerido.	





ASPECTO QUE SE VALORA	LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.	
	Presenta un ACV en el que se enumeran y describen cinco (5) etapas correspondientes a la vida de una luminaria equivalente a las propuestas para la ejecución del contrato de obras (Desde la adquisición de materias primas hasta la gestión de residuos).	
ACV	Aspectos destacados en la exposición:	
	 Aporta dato de CO₂ asociado a cada unidad de luminaria (de la referencia propuesta para la ejecución del contrato). Se extrae dato de la tabla aportada para su comparación con el resto de propuestas presentadas. 	
	Aporta dato de porcentaje de reciclabilidad.	
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA	Aporta el documento requerido. Incluye hoja de política ambiental de la empresa. Dicho documento es ilegible por el tamaño de letra empleado. Define de forma muy breve los requisitos ambientales a cumplir en la fase de ejecución de los trabajos. Se identifican por código, la tipología de residuos que previsiblemente se generarán en obra.	



Se ha otorgado la máxima puntuación del criterio a evaluar a la empresa que ha incluido, en su redacción, los apartados que se solicitaban en cada uno de ellos con mayor coherencia y grado de detalle, en consonacia con la tipología de trabajos proyectados y en cumplimiento del Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato de referencia.

Por lo que:

- Para el apartado a) se le ha otorgado la máxima puntuación (5,00 puntos) a la empresa LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.
- Para el apartado b) se le ha otorgado la máxima puntuación (9,50 puntos) a la empresa INST. Y MONTAJ. ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.

Las restantes ofertas se han puntuado en función de la documentación presentada comparándolas con las ofertas de mayor puntuación.

CUARTO. Valoración técnica de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

EMPRESA	PLAN DE TRABAJO Y GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	CICLO DE VIDA DE LAS LUMINARIAS Y PROPUESTA DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	TOTAL
	(HASTA 5 PUNTOS)	(HASTA 10 PUNTOS)	(HASTA 15 PUNTOS)
INST. Y MONT. ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.	4,00	9,50	13,50
INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L.	3,00	5,00	8,00
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.	5,00	6,00	11,00

Valoradas las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación alcanzada por los licitadores se establece, por orden decreciente, a continuación:

EMPRESA	TOTAL
INST. Y MONT. ELÉCTRICOS JESÚS RODRÍGUEZ, S.A.	13,50
LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS, S.L.	11,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L.	8,00

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A32012478 INST. Y MONT. ELECT. JESUS RODRIGUEZ, S.A.:

- Memoria técnica de la instalación: Puntuación: 13.5 Motivo: SEGÚN INFORME TECNICO NIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.:
- Memoria técnica de la instalación: Puntuación: 8 Motivo: SEGÚN INFORME TECNICO NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL:
 - Memoria técnica de la instalación: Puntuación: 11 Motivo: SEGÚN INFORMES TECNICOS
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 460/2021 Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:



NIF: A32012478 INST. Y MONT. ELECT. JESUS RODRIGUEZ, S.A.

NIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.

NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 460/2021 - Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal en varios lugares de las parroquias de xuvencos, moldes, astureses y brues

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:



"MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA. (SOBRE B)".

NIF: A32012478 INST. Y MONT. ELECT. JESUS RODRIGUEZ, S.A.:

- 1.-Comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 81.404.96 euros (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) y 17.095,04 euros (DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 2.-Que siendo el plazo de garantía mínimo de 5 AÑOS, ofrece un período de garantía adicional de 5 años.
- 3.-OFREZCO la Mejora Nº1 del Anexo de Mejoras
- 4.-OFREZCO Incorporación de driver programable. sistema de regulación pre-programada sinhilo de mando tipo Midnight o equivalente.
- 5.- OFREZCO Seguridad fotobiológica de la luminaria. Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K RGO Grupo exento, donde la fuente de luz no presenta ningún riesgo fotobiológico.
- 6.- OFREZCO Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K RG1, donde la fuente de luz no presenta un riesgo debido a las limitaciones normales en la exposición.
- 7.-OFREZCO Índice de reproducción cromática IRC de 80 CRI>80
- 8.-OFREZCO Posibilidad de reprogramación de todas las luminarias de cada línea desde cuadro de mando.
- 9.-OFREZCO Disponibilidad de ópticas que cuenten con más de 5 distribuciones fotométricas diferentes.
- 10.-OFREZCO Protector contra sobretensiones de 10kV + 6kV (modo común + modo diferencial), a mayores de la que debe de incorporar el propio DRIVER,.
- 11.-OFREZCO disponer de un grado de protección contra impactos (luminaria completa) de IK10.

NIF: B15025661 INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.:

- 1.-Comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 81.315,39 euros (OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS) y 17.076,23 euros (DIECISIETE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 2.-Que siendo el plazo de garantía mínimo de 5 AÑOS, ofrece un período de garantía adicional de 5 años.
- 3.-OFREZCO la Mejora Nº1 del Anexo de Mejoras
- 4.-OFREZCO Incorporación de driver programable. sistema de regulación pre-programada sinhilo de mando tipo Midnight o equivalente.
- 5.- OFREZCO Seguridad fotobiológica de la luminaria.Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K RG0 Grupo exento, donde la fuente de luz no presenta ningún riesgo fotobiológico.



- 6.- OFREZCO Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K RG1, donde la fuente de luz no presenta un riesgo debido a las limitaciones normales en la exposición.
- 7.-OFREZCO Índice de reproducción cromática IRC de 80 CRI>80
- 8.-OFREZCO Posibilidad de reprogramación de todas las luminarias de cada línea desde cuadro de mando.
- 9.-OFREZCO Disponibilidad de ópticas que cuenten con más de 5 distribuciones fotométricas diferentes.
- 10.-OFREZCO Protector contra sobretensiones de 10kV + 6kV (modo común + modo diferencial), a mayores de la que debe de incorporar el propio DRIVER,.
- 11.-OFREZCO disponer de un grado de protección contra impactos (luminaria completa) de IK10.

NIF: B94108362 LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL:

- 1.-Comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de 69.974,11 euros y 14.694,56 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 2.-Que siendo el plazo de garantía mínimo de 5 AÑOS, ofrece un período de garantía adicional de _5_ años.
- 3.-X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) la Mejora N º1 del Anexo de Mejoras
- 4.- X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) Incorporación de driver programable. sistema de regulación pre-programada sin hilo de mando tipo Midnight o equivalente.
- 5.- **X** OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE). Seguridad fotobiológica de la luminaria. Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K RGO
- Grupo exento, donde la fuente de luz no presenta ningún riesgo fotobiológico.
- 6.- X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) Riesgo fotobiológico para temperatura de color 3000K **RG1**, **d**onde la fuente de luz no presenta un riesgo debido a las limitaciones normales en la exposición.
- 7.-**X** OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) Índice de reproducción cromática IRC de 80 CRI>80
- 8.-X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE)Posibilidad de reprogramación de todas las luminarias de cada línea desde cuadro de mando.
- 9.-X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) Disponibilidad de ópticas que cuenten con más de 5 distribuciones fotométricas diferentes.
- 10.-X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE)Protector contra sobretensiones de 10kV + 6kV (modo común + modo diferencial), a mayores de la que debe de incorporar le propio DRIVER grado de protección contra impactos (luminaria completa) de IK10.
- 11.-X OFREZCO/ NO OFREZCO(MARQUE LA QUE CONSIDERE) disponer de un grado de protección contra impactos (luminaria completa) de IK10







Según el pliego de cláusulas administrativas, la determinación de la existencia de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas se realizará exclusivamente teniendo en cuenta el precio ofertado, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación indicados en el artículo 85 del RGLCAP, y reduciendo en un tercio los porcentajes establecidos en los apartados 1 al 4 del mencionado artículo, de conformidad con la autorización concedida en el apartado 5 de éste.

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- 5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores

La Mesa considera que son ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas que estén por debajo de 74.979,33 euros.

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, y vistas las ofertas presentadas, la Mesa de contratación considera que la oferta de LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS SL. pudiera incurrir en baja anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación ACUERDA conceder un plazo de 3 días hábiles para que justifique su oferta sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

A continuación la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las 13:45, a los efectos oportunos.

SECRETARIO/A

RESIDENT

14